

Cuadernos de **Trabajo Social**

ISSN: 0214-0314

 EDICIONES
COMPLUTENSE<http://dx.doi.org/10.5209/CUTS.54579>

Efectos desintegradores de las políticas de integración: la Renta de Inclusión Social en Navarra¹

Rubén Lasheras Ruiz²; Edurne Jabat Torres³; Madalena d'Oliveira-Martins⁴; Ignacio Sánchez de la Yncera⁵

Recibido: 29 de noviembre de 2016 / Aceptado: 25 de mayo de 2017 / Disponible on line: 4 de julio de 2017

Resumen. Este trabajo averigua y explica cómo personas en riesgo de exclusión social, perceptoras de la Renta de Inclusión Social (RIS) en Navarra no solo reciben un ingreso económico sino también recursos simbólicos (interiorizados y reproducidos) que, frecuentemente, carecen de la dimensión integradora e inclusiva para la que está constituido el recurso. Lo originó la solicitud de la Dirección General de Inclusión y Protección Social del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para llevar a cabo un diagnóstico y recabar propuestas incorporables al proceso de modificación de la RIS procedentes de un grupo tradicionalmente excluido de procesos deliberativos.

Entre los resultados se identifican discursos tendentes a la responsabilización individual por las situaciones de vulnerabilidad, a exigir a los servicios sociales mayor control sobre el propio endogrupo —asumiendo el deber de auto-control—, o a reclamar el impulso del emprendimiento como vía de acceso al mercado laboral. Se analiza también la dimensión emocional presente en el acceso a estos recursos, con emociones especialmente recurrentes, como la vergüenza o la culpa, vinculadas con la interiorización de juicios responsabilizadores. Resulta también patente una tensa disonancia entre los sentimientos de compasión, empatía y solidaridad hacia las otras personas usuarias, y los de hostilidad y suspicacia que emergen hacia ellas al tomarlas como competidoras rivales por los recursos sociales.

Palabras clave: vulnerabilidad; política social; ingresos mínimos; efectos desintegradores; emociones.

[en] Disintegrating effects of integration policies: Social Inclusion Income (*Renta de Inclusión Social*) in Navarra

Abstract. This work considers and explains how persons at risk of social exclusion who are receiving Social Inclusion Income (*Renta de Inclusión Social* or RIS) in Navarra do not only receive financial income, but also symbolic resources (internalized and reproduced), which frequently lack the integrative and inclusive dimension for which the resource has been created. It emerged from a request from the General Directorate for Social Inclusion and Protection of the Department of Social Rights for the Government of Navarra to conduct a diagnosis and develop proposals to be incorporated into the RIS modification process (from a group traditionally excluded from deliberative processes).

Among the outcomes is an identification of discourses favouring individual responsabilization for situations of vulnerability, demanding greater control from social services over the endogroup —assuming the duty of self-control— and seeking to push entrepreneurship as a means of access to the labour market. Also analysed are the

¹ Trabajo enmarcado entre las actividades del proyecto nacional CSO 2014-51901-P «Políticas de inclusión en las CC AA. Ubicación en el contexto europeo y respuesta a las nuevas situaciones»

² Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa, España
ruben.lasheras@unavarra.es

³ Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa, España
edurne.jabat@unavarra.es

⁴ Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa, España
madalenaom@gmail.com

⁵ Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa, España
isy@unavarra.es

emotional elements present in access to these resources, including the particularly recurrent emotions of shame and guilt, which are linked to the internalization of responsibility-oriented judgments. There is also a clear and tense dissonance between feelings of compassion, empathy and solidarity for other users and those of hostility and suspicion that emerge toward such users due to perceiving them as rival competitors for social resources.

Keywords: vulnerability; social policy; minimum incomes; disintegrating effects; emotions.

Sumario: 1. Introducción con un ejercicio propositivo. 2. Metodología: grupos focales con personas perceptoras de la Renta de Inclusión Social. 3. Resultados: de la búsqueda integración a las inesperadas lógicas desintegradoras. 4. Conclusiones. 5. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Lasheras Ruiz, R.; Jabat Torres, E.; d'Oliveira-Martins, M. & Sánchez de la Yncera, I. (2017) Efectos desintegradores de las políticas de integración: la Renta de Inclusión Social en Navarra, en *Cuad. trab. soc.* 30(2), 315-327.

1. Introducción con un ejercicio propositivo

Este trabajo resulta del encargo de la Dirección General de Inclusión y Protección Social del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para incorporar propuestas y reflexiones de personas perceptoras de ingresos mínimos al proceso de modificación de la Renta de Inclusión Social (en adelante, RIS). En este ejercicio se identificó una paradójica y significada presencia de discursos y lógicas no integradoras vinculadas a políticas con vocación integradora. Esta idea vertebra los apartados siguientes:

1.1. Estado de bienestar, mercado laboral y políticas sociales

Nuestro contexto no se entiende sin el «Estado del bienestar», un referente de la aspiración a una «seguridad» básica en lo social. La llamada «ciudadanía laboral», clave del Estado del bienestar, marcó una época singular en una larga historia de contrastes respecto al valor/trabajo (Alonso, 2003; Alonso y Fernández, 2013). Durante siglos el trabajo fue un estigma o signo de una «pertenencia a lo elemental, a lo productivo y a lo reproductivo del mundo», que incluso provocaba «la exclusión de aquellos que en él debían encontrar su modo de vida» (Moscoso, 2003, p. 16). Como «medida de todas las cosas» (idem) y salvoconducto de ciudadanía (derechos y deberes), el trabajo se volvió luego el eje del orden social: articulaba identidades, distribuía roles y asignaba estatus;

era la clave del reconocimiento y de la aceptación (Honneth, 1997; Habermas, 1999). Todo el prestigio axiológico del «individualismo institucionalizado» (Parsons, 1962, 1968) reposaba sobre la situación laboral y el derecho al trabajo. Conviene describir como «laborismo» esa imperiosa centralidad del trabajo que se revuelve —centrífuga, marginadora y excluyente— contra las personas sin empleo:

El trabajo estructura básicamente nuestra sociedad, esto es, es el mecanismo fundamental de integración de lo micro en lo macro y, por tanto, proporciona la argamasa de la solidaridad social. Y quien no tiene trabajo —por sí o vicariamente, porque es dependiente o porque tiene unos medios que significan trabajo capitalizado privadamente o por el Estado— no es realmente miembro pleno de nuestra sociedad (Pérez-Agote, Tejerina y Barañano, 2010, pp. 18-19).

Pero su protagonismo empezó a cuestionarse hablándose de una «crisis del trabajo», no solo en su condición de recurso escaso sino en la de eje articulador de identidades y del reconocimiento (Alonso, 2003; Moscoso, 2003). Motivos diversos, agravados con la crisis socioeconómica, acentúan una vulnerabilidad masiva, característica de las sociedades postindustriales: la vulnerabilidad y sus riesgos se ciernen —como realidades probables y cercanas— sobre un cuerpo social creciente (Castel, 1997).

Estos riesgos son los que las políticas sociales enfrentan. Nos centraremos primero en las políticas de activación. Aunque originariamente la activación no consideraba los gru-

pos más alejados del mercado laboral, la crisis de los ochenta hizo que los países europeos apostaran por estas políticas. En los noventa, al disminuir el desempleo, se imponen contrapartidas laborales para cobrar prestaciones (Pérez Eransus, 2005, p. 309). Es un salto cualitativo, desde una concepción incondicional de los derechos a unos derechos condicionados y vinculados principalmente a la incorporación al empleo. Esta estrategia se ha identificado con dos objetivos. En países socialdemócratas, la activación respondería a una apuesta rehabilitadora o integradora por la vía del empleo, tomada como clave frente a la exclusión social. Otros países la despliegan con una lógica disuasoria contra el «riesgo de cronicidad» en la zona de asistencia: se aspiraría a reducir el gasto social y a promover la aceptación de trabajos precarios (Pérez Eransus, 2005; Torre, 2014). Esta última es la lógica que se distingue en sistemas de garantías de ingresos mínimos, donde se encuadra la Renta de Inclusión Social.

1.2. Garantía de ingresos mínimos y crisis

Por garantía de mínimos entendemos el conjunto de prestaciones que suministran un ingreso mínimo condicionado a la comprobación de insuficiencia de recursos o protección. Estas prestaciones, fundamentales en la lucha contra la pobreza, evidencian su capacidad integradora y protectora como «última red» (Ayala, 2000; Moreno, 2002; Arriba y Pérez, 2007; Arriba y Guinea, 2008; Rodríguez Cabrero, 2009).

Sin embargo, el impacto de la crisis ha provocado un empeoramiento de las condiciones de vida y una fragilidad del sistema de protección, acentuando su carácter incompleto e insuficiente (Laparra y Ayala, 2009; Laparra y Pérez, 2012; Fernández, 2013; Laparra, 2013). Esta realidad es constatable también en el territorio navarro (Lasheras y Martínez Virto, 2013; Martínez Virto y Pérez Eransus, 2015; Lasheras, 2015).

La Renta de Inclusión Social —actualmente Renta Garantizada— tenía entre sus objetivos asegurar la cobertura de las necesidades básicas. Durante la crisis, el acceso y

la permanencia en el programa se vieron fuertemente endurecidos (incremento del tiempo de empadronamiento necesario, énfasis en la búsqueda activa de empleo, etc.) extendiéndose una gran presión y control que los y las propias profesionales subrayaron. Salvo excepciones (Sáez, 2014), son escasos los análisis de los efectos en las personas perceptoras y, en concreto, la emergencia de discursos y lógicas desintegradoras.

1.3. La responsabilización individual frente a los riesgos del mercado

«No existe la sociedad, solamente los individuos y sus familias». Las palabras de Margaret Thatcher simbolizan crudas realidades que nuestro objeto de estudio entraña. La naturalización del mercado como distribuidor, combinada con cierta exaltación de la libertad (la de tomar decisiones racionales) arroja sobre las personas la responsabilidad de solucionar los problemas, minimizando la del Estado (Arnal *et al.*, 2013). El influjo entre acción ciudadana y políticas públicas es evidente: los problemas sociales se tornan «asuntos personales».

Tal lógica la refuerza el presente escenario: la universalización de la culpa endosa la génesis y el desarrollo de la crisis al conjunto de la ciudadanía (Zurdo y López de la Nieva, 2013); las ideas del compromiso individual y la de su ausencia protagonizan las explicaciones del endeudamiento, del alivio de la pobreza o de la [in]capacidad de conseguir empleo (Arnal *et al.*, 2013).

Habíamos aprendido a vivir en un régimen de aseguramiento («seguridad social») para las vidas personales de responsabilidad colectiva. Pero vivimos una coyuntura donde la (buena) organización de lo social va en dirección contraria: las personas son «responsables» de asegurarse la vida con el sudor de su esfuerzo privativo. Lo personal —ámbito de bienestar y conflicto— se resiste al tratamiento colectivo que le corresponde por cuanto siempre viene atravesado por condicionamientos estructurales —es, de hecho, inseparable de ese «interior único» de los vínculos relacionales de su socialidad (Winnicott,

1972)—: sus tensiones y ambivalencias se tratan, en cambio, como solo subjetivas, reduciéndolas al coto individual: cosa de cada uno.

1.3. Criminalización y competencia por recursos escasos

Junto a la responsabilización individual crecen discursos (y prácticas) enmarcados en la esfera de la criminalización y la competencia por recursos que dibujan el efecto de la crisis en la polarización de lo social en dos direcciones principales: las personas que han sufrido un descenso social y las que biográficamente ocupan posiciones vulnerables.

La creciente vulnerabilidad (en un marco de recursos limitados) recategoriza el espacio de la pobreza e impulsa la competencia en dos sentidos. Primeramente, porque al no problematizarse la desigual distribución de los recursos se obstaculiza la objetivación estructural de las desigualdades. Y luego, porque al confinarse la escasez en capas sociales concretas, éstas adoptan lógicas de competencia interna: la insuficiencia de recursos (laborales, asistenciales, etc.) engendra pugnas que convierten a grupos enteros en chivos expiatorios, amenazando la cohesión social (Lasheras, 2015). Como veremos, el resultado es que la propia definición de la intervención social se sitúa en riesgo.

El escenario estigmatiza, por un lado, a personas pobres (catalogadas como «las de siempre») que ya antes de la crisis «vivían de los subsidios públicos» y/o de «actividades moralmente inaceptables». Por el otro, define personas (históricamente situadas «a salvo» de los efectos de la pobreza) ahora damnificadas pero susceptibles de reintegrarse. Este grupo representa la «nueva pobreza», y se distingue generalmente como el merecedor de asistencia pública. De esta manera, a aquellas personas que ya ocupaban ese espacio, cargadas de atribuciones negativas (promotoras del fraude, escasas de voluntad, predispuestas a la delincuencia, etc.) se las define ahora como «casos perdidos» y ven cuestionada la legitimidad de su acceso a la protección. Es decir: son doblemente excluidas.

Se establece una dicotomía entre «buenos pobres» y «malos pobres» (Sales, 2014) que ilustra la nueva desigualdad: el tránsito de la desigualdad intergrupala (correspondiente a categorías sociales diferenciadas en las grandes morfologías colectivas) a la desigualdad en el seno de los grupos (Torres López y Montero, 2004).

La perduración de la crisis y la austeridad incrementa los discursos antagónicos y, como advierte este texto, afecta al propio desarrollo de las políticas públicas.

2. Metodología: grupos focales con personas perceptoras de Renta de Inclusión Social

La técnica cualitativa seleccionada fue el «grupo focal», un procedimiento idóneo para comprender las vivencias de personas con características similares y propiciar la recogida de propuestas (Prieto y March, 2002).

La muestra estructura las características principales del colectivo de personas perceptoras a través de diferentes variables presentes en la suma de los grupos realizados (Cuadro 1).

El muestreo sistemático e intencional buscaba recoger suficiente heterogeneidad de situaciones altamente significativas dentro de un marco común homogéneo. Para ello se desarrollaron tres grupos. Uno en el espacio urbano: Iruña/Pamplona (GP). Y dos en el rural: Tudela/Tutera (GT) y Lizarra/Estella (GE) (Tabla 1).

3. Resultados: de la búsqueda integración a las inesperadas lógicas desintegradoras

3.1. La búsqueda de integración

Aunque este análisis centra la atención en la emergencia de lógicas desintegradoras, es indudable que la capacidad integradora también protagoniza los discursos:

A- (...) Seguir haciendo la misma vida social. Yo, pues el poder salir, yo qué sé, a tomar un café con las amistades, con las amigas, que sigas en el mismo círculo. A un nivel decente,

Cuadro 1. Variables de la muestra estructural

Edad	18-24 25-44 45-55 Mayor de 55
Sexo	Femenino Masculino
Origen	Extranjero (atendiendo distintas nacionalidades) Etnia gitana Autóctonos/as
Tiempo	Corta duración Media-larga duración Muy larga duración
Fase	Reciente incorporación Riesgo de finalización
Interrupción	Trabajo Salida al extranjero Otros motivos
Retrasos	Corto Largo
Situación administrativa	Sin papeles Nacionalizado o doble nacionalidad Permiso permanente Permisos temporales
Convivencia en el hogar	Nuclear Extensa Monoparental-monomarental Unipersonales Varias unidades familiares en el hogar (único perceptor) Varias unidades familiares en el hogar (varios perceptores)
Activismo social/político	Sí No
Complementos	Otras prestaciones (pensiones, etc.) Empleo intermitente Empleo relativamente estable Empleo en economía sumergida Subsidios desempleo Otras realidades

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1. Fechas de desarrollo y participantes

	Tudela/Tutera	Pamplona/Iruñea	Estrella/Lizarra
Fecha	16/12/2015	17/12/2015	18/12/2015
Participantes	10	8	8

Fuente: Elaboración propia.

¿no? Emocionalmente la ayuda, pues, te mantiene de eso.

R- Sí, que no te quedes excluido.

A- Que, si no fuera por la ayuda, bueno, pues igual dices, pues te apartas, te vas apartando poco a poco...

(...)

A- Mantenerte en contacto con..., con la gente.

R- Con la sociedad (GE).

Es preciso señalar que este hecho no siempre se corresponde con un abandono real de las situaciones objetivas de vulnerabilidad. Además, destaca la emergencia de la denominada «pobreza agraciada», entendida como el peligro de infraestimar necesidades ante la extensión de carencias extremas que generan empatía, incluso, en personas con grandes escaseces.

Estoy muy agradecida, porque, si no, no sé qué sería de mi vida (GP).

Estas autoevaluaciones relativamente satisfactorias en escenarios de gran escasez resultan generalmente de lógicas comparativas que toman la peor de las situaciones posibles como referente: «Hay gente peor, que necesitan más» (GP). Esta interiorización provoca que el propio recurso (la RIS) emerja como objeto de priorización:

Lamentablemente ella tiene una situación muy grave, que probablemente será continua, pero, los que podemos, tenemos que salir lo más rápido posible para que otros puedan beneficiarse de esos programas (GP).

Yo me voy a quitar, porque esa ayuda es para la gente que necesita (GT).

Esa dialéctica de priorización ligada al dispositivo hace patente la necesaria «gestión emocional» (Hochschild, 2011) en situaciones de escasez. Si, por un lado, estas personas se sienten agradecidas por recibir el recurso, identifican otros casos —aún más extremos— donde la ayuda es prioritaria. Es decir, se ponen en un segundo plano respecto a sus «pares», pero con un constante esfuerzo por demostrar el propio merecimiento que deriva de la competencia por los recursos: nunca se puede terminar de señalar a alguien que esté peor, aunque tal identificación no excluye la necesidad propia. Conviene señalar que los grupos focales propician un espacio «artificial» con normas propias, que en la dimensión emocional también se verifica a través de las reglas de los sentimientos⁶ que campan en estos escenarios (Hochschild, 2011).

La situación de competitividad por los recursos escasos puede dar lugar a una naturalización de la vulnerabilidad extendida —que

⁶ Como explica Hochschild, «las reglas del sentimiento definen lo que imaginamos que deberíamos y no deberíamos sentir, y lo que nos gustaría sentir en una gama de circunstancias: muestran cómo juzgamos el sentimiento» (2011, p. 121). En el caso de los escenarios de grupo es posible que los perceptores de la RIS anticipen o definan qué emociones se pueden/deben sentir en el contexto. Si, por ejemplo, tienen sentimientos contradictorios —rabia, porque creen que la ayuda no llega para sobrevivir y, a la vez, gratitud, porque saben que hay personas en situaciones peores o que no reciben ninguna ayuda— es posible que, dadas las circunstancias, decidan que deben sentirse agradecidos, haciendo la gestión emocional de suprimir cierta rabia, por ejemplo, a través de recursos discursivos como la comparación (p. ej., «Al- O sea, lo mismo otra persona que si tiene una minusvalía reconocida, no va a poder trabajar. Esa persona sí que tendría que tener»). Ahora bien, en estos escenarios de grupo también rigen las reglas de expresión y de encuadre. Conviene distinguirlas para percibir la complejidad inherente a estas situaciones: las reglas de los sentimientos «difieren de las reglas de expresión en el hecho de que una regla de los sentimientos gobierna nuestra manera de sentir, mientras que una regla de la expresión gobierna la manera en que expresamos el sentimiento. Podemos pensar las reglas del sentimiento como la parte inferior de las reglas de encuadre (las reglas que gobiernan nuestra forma de ver las situaciones)» (idem).

no es cuestionada— y, a su vez, se identifica con un supuesto escenario de integración. Es el paradójico combinado que encuadra este trabajo: los posibles efectos desintegradores de políticas sociales como la RIS.

3.2. Proliferación de efectos desintegradores

Existen dos dimensiones principales del posible impulso desintegrador de la RIS. En primer término, atendiendo a la dimensión material, aquellas insuficiencias que impiden identificarla como netamente integradora; es decir, los efectos nocivos sobre las propias condiciones de vida de los hogares que reciben la Renta de Inclusión Social que contribuyen a la permanencia en los escenarios de escasez. En segundo lugar, como eje vertebrador del texto, las lógicas culpabilizadoras, criminalizadoras y de competencia por recursos escasos.

3.2.1. Insuficiencias ligadas a la Renta de Inclusión Social y los efectos concatenados

Este espacio inicial no cuestiona tanto la política como la insuficiente dotación de recursos que la lastra.

Las carencias económicas son medulares en las situaciones vulnerables, motivo directo del despliegue de políticas sociales (como la Renta de Inclusión Social) cuyo objetivo es la integración mediante el acceso a unos ingresos mínimos. Una de las principales evidencias es, precisamente, la frecuente insuficiencia de la Renta de Inclusión Social, que contribuye a extender varios efectos desintegradores.

Primeramente, dado que los recursos económicos constituyen la base para el acceso a otros ámbitos (residencial, sanitario, etc.), su limitación desencadena privaciones. Reparando en la condición acumulativa de los procesos de exclusión, los discursos evidencian esta lógica de impactos concatenados (Lasheras y Martínez Virto, 2013) que agrava las situaciones de escasez:

He perdido mis relaciones sociales (...) porque ya no puedo salir a tomarme un pote, ¿entiendes? Y me cojo el viernes, me pillo una

botella de vino a un euro, ahí en el supermercado, y ahí, guapamente, me veo una peli. Y digo yo, ¡mira un euro cómo cunde! O sea, la noche que me estoy pegando aquí, y contenta, encima (GE).

Todo se retroalimenta. (...) Cuando estás desanimado te cuesta más encontrar... Como yo, claro, decía: ¿cómo voy a encontrar trabajo con esta cara? Yo me miraba al espejo a la mañana y decía: no voy a encontrar trabajo con esta cara. Tengo que conseguir cambiar. Al final, me apunté a terapia individual, de grupo, lo otro, y decía: ¡tengo que cambiar esta cara! O sea, no puedo ir con esta cara (GE).

En casos graves, la insuficiencia de ingresos, además de multiplicar impactos, fractura unidades familiares:

A- Yo tuve que mandar... Yo a mi hija la mandé.

B- La mandaste de vuelta a tu país.

A- Sí. Porque, ¿qué hago aquí? Y porque yo no la hago pasar hambre aquí. Paso hambre yo. Ella no (GE).

La descendencia aparece recurrentemente como motivo tensionador de las vivencias. Por un lado, estar necesitado de ayuda y protección es un símbolo del fracaso individual o de una insuficiente interiorización de la cultura del esfuerzo y la superación personal: «los pobres no podemos tener orgullo» (GE). Sin embargo, ese desasosegante sentimiento de estar en deuda por recibir esta prestación parece aliviarse, en cierto modo —al menos en el nivel discursivo—, para quien tiene hijos o hijas. Demandar ayuda resulta más legítimo, más aceptable, y dignificante incluso, si es por el bienestar de los y las menores.

La presencia de hijos e hijas también parece jugar un papel importante en la distribución de recursos: las personas que no los tienen legitiman con mayor facilidad la prioridad de la ayuda hacia aquellas personas que los tienen, o que la cuantía sea mayor en esos casos —muchas veces, con un discurso de mera distribución desigual en función de la cuantía y no de las realidades de cada familia—, pero siempre que esto no sea a costa de una merma de los recursos propios.

Además de tener que lidiar con la responsabilización individual por sus situaciones, la

responsabilidad sobre el sufrimiento o bienestar de hijos e hijas se vuelve fuente de angustia y de culpa. Cabría considerar aquí el papel de la interiorización de los ideales de género y, especialmente, el de las representaciones normativas de la maternidad. Si en general predomina la necesidad de justificar sus decisiones pasadas y sus trayectorias —es decir, de legitimarlas y de mostrar lo razonable de sus acciones, como si tuvieran que luchar contra la sospecha de ser problemáticos o negligentes—, la aparición de la descendencia hace que esta lógica se vuelva especialmente sibilina.

Al elaborar el relato sobre la propia vida, frecuentemente la interpretación de las acciones pasadas se construye en torno a lo que se consideró lo mejor, y suele hacerse de una forma mucho más coherente y causal de lo que fue. En los grupos, las madres a menudo se referían a lo que habían considerado mejor para ellas y su descendencia: no aceptar un trabajo a cualquier precio que les obligara a limitar su compañía, ni cambiar de lugar de residencia en busca de trabajo y privarles así de un entorno fijo; pero, a veces, de ahí se daba el salto al juicio sobre las mejores maternidades (las de quien estuvo presente para sus hijos y trabajó menos o más en situación precaria) y las peores (las ausentes en la vida de sus hijos o con «niños maleta», que viajan allá donde vayan sus padres sin poder arraigarse). Sin embargo, estos discursos obvian que unas personas eligen entre opciones más privilegiadas que las de otras; o directamente niegan o reprueban otras orientaciones vitales posibles. De ahí la tensión que surgió en un grupo cuando una mujer extranjera explicó que, ante las dificultades, se había visto obligada a mandar a su hija a su país. La tensión nacía, así, entre dos relatos opuestos sobre la «mejor» forma de vivir la responsabilidad maternal.

Al profundizar en la dimensión emocional resulta nítido que la escasez impacta en el estado emocional⁷:

A mí, emocionalmente eso me... Me hundí. Así de claro. Intento tirar, porque tengo una hija y porque... Es duro decir «no te puedo comprar, no tengo, ya voy a pedir a la abuela» (...) Al final, a Salud Mental con una depresión de la hostia; te despiertas a la mañana, y... otro día más no, por favor, me quiero morir. Y venga, que está la niña ahí, venga, tira, venga, venga y venga. Levantarte, tomarte la pastilla, para no ponerte a llorar, y venga. Y a estudiar, y a trabajar, y lo que sea. Y una depresión tremenda (GE).

Esto te hunde la moral (...). Llevo tres años con antidepressivos (GE).

Este impacto se manifiesta claramente en el sentimiento de vergüenza que, por su parte, apunta a una valoración negativa del yo (Scheff, 1990). De hecho, el recurso continuo a la ayuda se representa como un ejercicio de degradación que tiene un amplio número de expresiones:

Cuando voy a renovar los papeles, ¡parece que pides dinero! Pides ayuda. Es que es mucha vergüenza para mí (GP).

En ocasiones, el peso de la vergüenza limita las propias solicitudes de la Renta de Inclusión Social o el acceso a otros recursos:

Yo mismo no la pedía por vergüenza, pero cuando estás pasando hambre se te meten ideas en la cabeza y prefieres ser humilde y acudir a lo que te da el gobierno, que, después de todo, es un préstamo (GP).

M- La primera vez que vas a pedir al banco de alimentos, te da vergüenza.

B- De hecho, yo ahí no he ido nunca por vergüenza (GE).

La vergüenza, considerada por muchos una emoción esencialmente social (Tomkins,

⁷ En esta situación de escasez se configuran reglas de los sentimientos muy concretas, estrechamente relacionadas con las «normas de la Renta de Inclusión Social». Dichas reglas de los sentimientos dibujan una «zona dentro de la cual tenemos permiso para sentirnos libres de preocupaciones, culpa o vergüenza en relación con los sentimientos situados; establece[n] un marco metafórico dentro de cuyas fronteras hay espacio para el movimiento y el juego... pueden obedecerse a medias o violarse audazmente, esto último con diversos costes; pueden ser internas o externas... no son aplicables a la acción sino a lo que suele tomarse como factor precursor de la acción» (Hochschild, 2011, p. 146). Esto último, tiene un correlato claro en los obstáculos que pueden surgir a la hora de solicitar-mantener la Renta de Inclusión Social o cualquier otro recurso. Es decir, al «violarse» las normas y «habitar» en los espacios externos al que delimitan las reglas de los sentimientos, las personas que carecen de recursos pueden verse «incapacitadas» para pedir cualquier tipo de ayuda.

1963; Gross y Stone, 1964; Goffman, 1967, 1994; Modigliani, 1968; Cooley, 1970; Lewis, 1971; Kemper, 1978; Scheff, 1990) es compleja: se relaciona con el miedo al rechazo, al juicio, a la no aceptación en un grupo. Según Scheff, «es la emoción social que surge de la supervisión de las acciones de uno mismo mirándose desde el punto de vista de otros» (1990b, p. 281). En el caso de las personas perceptoras de la Renta de Inclusión Social, la experiencia de vergüenza⁸ apunta a la transgresión de un sistema normativo reconocido y seguido⁹. Es decir, pone en evidencia el paradójico contexto de las personas que, estando dentro de un sistema de protección —como la Renta de Inclusión Social— sienten vergüenza por haber transgredido las normas de pertenencia al conjunto de «personas integradas» y que tendrían que haber seguido para no estar en la situación en la que se encuentran.

En esa dirección, la relación persona usuaria-profesional es descrita, en ocasiones, como especialmente incómoda y vergonzante:

Tener que ir y tener que contarle, y tener que dar explicaciones, me duele. Me duele. Salgo y... gracias a Dios que no me puedo quejar, porque la asistenta social que a mí me lleva es bellísima, pero... Ya te digo, me duele el tener que dar explicaciones de mi vida, el tener que esto, yo, ya te digo (GP).

C- Qué es duro, es lo que te digo, es muy duro. Yo he estado trabajando, he estado trabajando, y luego, el tener que ir a donde una persona a contarle tu vida, tu vida, tu pena... ¡tu pena!

I- Para mí es deprimente. Yo siempre salgo con depresión.

C- Yo me deprimo.

(...)

C- Cada vez que tengo cita, y mira que mi asistenta social es muy majica, y no me puedo quejar, pero se me cae el alma a los pies, es que se me cae. Yo muchas veces digo...

L- Te da vergüenza, además...

C- Sí, ¡la dignidad!

J- Es mucho...

C- Dignidad, dignidad de ir...

J- Por ejemplo, yo cuando voy, me da mucha vergüenza...

(...)

L- Desnudarte ahí..., bueno, a ver, desnudarte, o sea, hablar un poco de tus problemas, no sé, no es muy agradable, la verdad.

J- La verdad.

C- Pero hay gente que no le importa, en plan: con tal de que me den, digo lo que quiero, ¿sabes? Lo que quieren oír. No. Es la verdad, ¿no?(GP).

La previamente señalada preocupación central por hijos e hijas actúa como «incentivo» para «superar» las realidades de vergüenza:

Yo, lo de orgullo no lo veo así, yo era muy orgullosa, y dije, bueno, yo siempre he ayudado lo que he podido, pues si tengo que pedir, oye, pues no me gusta, pero es que pido para mis hijos, tampoco he pedido para mí. (...) Estoy orgullosa de pedir para mis hijos. Y pido en la calle, ¿me entiendes? (...) Tienes el frigorífico vacío, vacío, vacío. Y lo que dices tú: no le puedo comprar un puto libro, no le puedo comprar... ¡unos zapatos! No puedo comprarle los zapatos a la niña, bueno, me entra una rabia... Que salgo por ahí, y al primer conocido que le veo, es que ya, aunque no sea amigo, es que, oye mira, es que me da igual, me da igual lo que piense de mí, pero mi hija con las botas (GE).

Pero el sentimiento vergonzante lo interiorizan también los hijos e hijas:

R- Si sale un viernes, por ejemplo, son fiestas, tienen 14 ó 15 años (...) Salen por ahí a comerse una pizza y tienen que poner entre todos 5 euros, o 3 euros, por ejemplo. —«Papá, déjame...». —«Cariño, lo siento en el alma, pero no tengo. Ya voy a ver, ya voy a mirar a tu hermano, o voy a mirar a tu prima». O

⁸ Conviene atender a la carga personal que comporta someterse a estas dinámicas «humillantes», ya que, «cuando se está avergonzado uno se ve a sí mismo como una mala persona y no solo como alguien que ha hecho una cosa mala» (Elster, 2002, p. 188).

⁹ La vergüenza es la sanción interna más eficaz ante el no cumplimiento de estas normas tácitas —formarse, trabajar, integrarse, etcétera— (Elster, 1990, p. 120). Podemos considerar que si aparece vergüenza, hay una asimilación de la norma. Pero no quiere decir que todos sientan la norma igualmente. Lo preocupante es que se sienta vergüenza por recibir una ayuda que debería corresponder a un derecho.

si no: —«cariño, dile a tus amigos que te pongan un euro cada uno, y os la repartís». —«Ya, pero es que me da vergüenza». Normal. Lo entiendo perfectamente, que te dé vergüenza porque no tienes. Eso los ha condicionado mucho, ¿sabes? A eso me refiero yo. Y no teníamos por qué, no sé, un crío con 14 años, que pasara esa... (...) Creo que eso no debería ser así (GE).

Uno de los aspectos que «mitigan» la vergüenza es el sentimiento compartido de vulnerabilidad. Esta lógica es ciertamente perversa al destrozar los límites de aceptación:

La situación está como está y creo que por eso no hay que avergonzarse, ¿no? Es una situación difícil para todos nosotros, no solamente en España sino a nivel mundial (GT).

3.2.2. Responsabilización, criminalización y competencia

El apartado precedente revela lógicas con escaso carácter integrador, y una de las evidencias del trabajo empírico fue la detección de una serie de discursos y propuestas cargados de responsabilización y criminalización entre grupos que compartían el espacio de vulnerabilidad.

Si bien este escenario podría ser interpretado desde la extensión de la competencia por recursos escasos, resultaba especialmente llamativo, por un lado, que ante una oportunidad propositiva para la transformación (reformulación de la Renta de Inclusión Social), estos discursos fueran relativamente predominantes; y, por otro, que el propio dispositivo de intervención (la Renta de Inclusión Social, con sus características, condiciones, etc.) fuese el trampolín desde el que impulsar los discursos. Estas realidades derivaban en distintas direcciones.

Por un lado, se identifica un ejercicio de responsabilización (hacia sí mismos o hacia personas también en situación de vulnerabilidad) y la demanda de mayor control sobre las personas que están percibiendo la Renta de Inclusión Social. Este hecho es especialmente visible, por ejemplo, en las siguientes propuestas recogidas:

— Controlar el destino de las ayudas mediante sistemas, como los bonos.

— Controlar/Supervisar, por parte del Gobierno de Navarra, las posibles situaciones irregulares.

Un número significado de las propuestas subrayan la necesidad de más control. Esta demanda podría relacionarse con el endurecimiento en el acceso promovido por las administraciones. Es decir, una lógica que termina siendo interiorizada por los grupos más vulnerables.

Por otro lado, y muy ligadas al señalado influjo de las políticas de activación relativas al desarrollo de los sistemas de garantía de ingresos mínimos, destacan también las permanentes alusiones al emprendimiento como posible vía de acceso al empleo, y como un ejercicio deseable para «escapar» de la prestación. Esta presencia bebe fundamentalmente de la responsabilización individual de las situaciones de desempleo:

A mí ya me ha llegado a decir algún gilipollas, hablando mal y pronto: «oye, pues no te quejes, que te pagan 400 euros desde hace dos años». ¿Y? ¿Qué? Si no tengo dónde caerme muerta (GE).

En esta misma dirección, y enlazando con la propia consideración de la prestación como fórmula transitoria, se denuncia el riesgo de la «cronicidad». Es decir, se refleja con nitidez cómo la carga normativa del recurso (en su dimensión condicionada temporalmente) impulsa discursos sobre un uso inadecuado que están fundamentados en esta limitación temporal. En suma, las indicadas lógicas criminalizadoras (alimentadas por la lógica de la escasez de recursos) impulsan críticas a la permanencia en el sistema de garantía de ingresos mínimos:

¡Tú dime qué asistenta social puede sentir tener a una persona cobrando una renta básica veintipico años! (GP).

En el terreno de la competencia, esta se despliega en múltiples terrenos. Por un lado, desde la escasez de las cuantías:

Ya te digo. Y luego, pues eso, que los tres críos. Los 975 euros. Si otras personas, no es-

tán pagando ni hipoteca. ¡Ni hipoteca! Y tienen una niña. ¡Y les están dando 800 y pico euros! Yo digo, ¿esto es normal? (GP).

Esta competencia se reproduce también en el espacio de la salud. Por ejemplo, en el reconocimiento de la minusvalía, presentado como un «recurso escaso»:

Te han cogido una minusvalía a ti, y digo ¿y yo? Si es que no puedo. La gente que me conoce, que me ve, me dice, «si tienes que tener una absoluta, tal y como estás (GP).

La proliferación de estos discursos estigmatizadores desemboca en una interiorización y reproducción de éstos por las personas a quienes son dirigidos:

Porque, al fin y al cabo, si encontramos trabajo dejamos de vaciar las arcas del Estado, de alguna manera (GE).

Entonces es un gasto que, entre todos... Bueno, yo la primera que gasto la ayuda, pero es que son cursos que al final... (GE).

4. Conclusiones

Como se ha podido comprobar, la articulación de las políticas sociales (en este caso la Renta de Inclusión Social como dispositivo destinado a garantizar unos ingresos mínimos) no está exenta de impulsar discursos con rasgos desintegradores.

Ante un crecimiento inexorable de la vulnerabilidad, estas lógicas las hemos identificado como consecuentes con el salto cualitativo producido desde la concepción de derechos incondicionales —y forjado paulatinamente en el discurso del deber ser de las

conquistas socioculturales solidarias, que llegó a inspirar los preámbulos normativos de las políticas públicas e incluso de los paraguas constitucionales y estatutarios— hasta un escenario efectivo de derechos condicionados y principalmente vinculados a la incorporación laboral. El proceso ha hecho caer sobre las personas todo el peso de la responsabilidad de solucionar sus problemas de modo que los problemas sociales se experimentan como «asuntos personales».

En tal escenario, los dispositivos de protección sostienen una integración o contención precarias: evitan el abandono, pero habilitan la proliferación de lógicas desintegradoras. La situación es perversa para sus protagonistas: incluidas en la red de protección social (con carga estigmatizadora), no parecen tener plena legitimidad para demandar una protección más digna. Se incide tanto en la responsabilidad individual como salida que las contrapartidas se asumen como normalizadas: de ahí la condición desintegradora.

Por último, debe matizarse que la dimensión desintegradora apuntada no se concibe como resultado exclusivo del contacto con el dispositivo de ingresos mínimos. Frecuentemente, se produce una activación o agravamiento de rasgos que ya formaban parte de la realidad de vulnerabilidad que caracteriza a las personas receptoras de los dispositivos de ingresos mínimos. Este artículo ha pretendido contribuir al necesario ejercicio de evaluación de la efectividad de políticas públicas que tienen como objeto velar por la mejora de las condiciones de vida de las personas destinatarias.

5. Referencias bibliográficas

- Alonso, L.E. (2003). Ciudadanía, Reconocimiento y Distribución. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 21, 5-12.
- Alonso, L.E. y Fernández, C.J. (2013). El individualismo contemporáneo y el espacio de lo social. En: L.E. Alonso y C.J. Fernández (eds.), *Los discursos del presente* (pp. 245-291). Madrid: Akal.
- Arnal, M., Finkel, L., Parra, P. (2013). Crisis, desempleo y pobreza: análisis de trayectorias de vida y estrategias en el mercado laboral. *Cuadernos de Relaciones Laborales*. Vol. 31 Núm. 2, 281-311.
- Arriba, A. y Guinea, D. (2008). Protección social, pobreza y exclusión social: el papel de los mecanismos de protección de rentas. En: A. Arriba (coord.), *Políticas y bienes sociales. Procesos de vulnerabilidad y exclusión social* (pp.115-177). Madrid: FOESSA.

- Arriba, A. y Pérez, B. (2007). La última red de protección social en España. *Política y Sociedad*, 2 (44).
- Ayala, L. (2000). Las rentas mínimas en el Estado de Bienestar español. En: R. Muñoz de Bustillo (ed.), *El Estado de Bienestar en el cambio de siglo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Elster, J. (1990). *Tuercas y tornillos. Una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Elster, J. (2002). *Alquimias de la mente. La racionalidad y las emociones*. Barcelona: Paidós.
- Fernández, G. (2013). El aumento de la fragilidad de las Rentas Mínimas de inserción durante la crisis. *Documentación Social* 166, 169-192.
- Habermas, J. (1999). La lucha por el reconocimiento en el Estado democrático de derecho. En: *La inclusión del otro* (pp. 189-227). Madrid: Paidós.
- Hochschild, A.R. (2008). *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo*. Madrid: Katz Editores.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- Kemper, T.D. (1978). *A Social Interactional Theory of Emotions*. Nueva York: Wiley.
- Laparra, M. (2013). La garantía de unos ingresos mínimos para todos: una reforma necesaria para mantener la cohesión y preservar el capital humano. Riesgos de pobreza, ingresos mínimos y servicios sociales. *Cuadernos del Círculo Cívico de Opinión*, 10, Noviembre-Diciembre, 13-39.
- Laparra, M. y Ayala, L. (2009). *El sistema de garantía de Ingresos Mínimos en España y la respuesta urgente que requiere la crisis social*. Madrid: Caritas, Fundación FOESSA.
- Laparra, M. y Pérez, B. (coords.) (2012). *Crisis y fractura social en Europa: Causas y efectos en España*. Barcelona: Obra social La Caixa. Colección de estudios sociales nº 35.
- Lasheras, R. (2015). (Sobre)viviendo por encima de sus probabilidades. El prolongado impacto de la crisis en las condiciones de vida de la población más vulnerable. En: M. Laparra et al. (coords) (2015). *La desigualdad y la exclusión que se nos queda. II Informe CIPARAIIIS sobre el impacto social de la crisis 2007-2014*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Lasheras, R. y Martínez Virto, L. (2013). Crisis concatenadas: impactos de la recesión en las condiciones de vida. *Revista Inguruak*, 53-54, 682-693.
- Lewis, H.B. (1971). *Shame and Guilt in Neurosis*. Nueva York: International Universities Press.
- Martínez Virto, L. y Pérez Eransus, B. (2015). La austeridad intensifica la exclusión social e incrementa la desigualdad. Aproximación a las consecuencias de los recortes en servicios sociales a partir de la experiencia en Navarra. *Revista Española del Tercer Sector*, 31, 65-88.
- Modigliani, A. (1968). Embarrassment and embarrassability. *Sociometry* 31, 313-326.
- Moreno, L. (2002). Estados del bienestar y «mallas de seguridad». En: L. Moreno (coord.), *Pobreza y exclusión: la malla de seguridad en España*. Madrid: CSIC.
- Moscoso, L. (2003). De trabajadores a ciudadanos y viceversa: la crisis del trabajo en la perspectiva de dos fines de siglo. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 21 (1), 13-32.
- Parsons, T. (1962). Individual Autonomy and Social Pressure: An Answer to Dennis Wrong. *Psychiatry*, 49, 70-79.
- Parsons, T. (1968). *La estructura de la acción social*. Madrid: Guadarrama.
- Pérez Eransus, B. (2005). *Políticas de activación y rentas mínimas*. Madrid: Cáritas.
- Pérez-Agote, A., Tejerina, B. y Barañano, M. (eds.) (2010). *Barrios multiculturales. Relaciones interétnicas en los barrios de San Francisco (Bilbao) y Embajadores/Lavapiés (Madrid)*. Madrid: Trotta.
- Perry, G., Arias, O., López, J., Maloney, W. y Servén, L. (2006). *Reducción de la pobreza y crecimiento: círculos virtuosos y círculos viciosos*. Banco Mundial: Bogotá.
- Prieto, M.A. y March J.C. (2002). Paso a paso en el diseño de un estudio mediante grupos focales. *Aten Primaria*, 29, 366-373.
- Rodríguez Cabrero, G. (2009). *Valoración de los programas de rentas mínimas en España*. Recuperado de: EU Network of Independent Experts on Social Inclusion. <http://goo.gl/LVvllg>
- Sáez, J.M. (2014). *Estudio sobre la experiencia subjetiva de la población beneficiaria de la Renta de Inclusión Social durante 2012 en el barrio de Ermitagaña-Mendebaldea de Pamplona. Una apro-*

- ximación a los discursos y al impacto de esta prestación en las áreas de la vida que les afecta. (Master Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos. Asignatura: Prácticas y Supervisión. Universidad Pública de Navarra]. Curso: 2013/2014).
- Sales, A. (2014). *El delito de ser pobre. Una gestión neoliberal de la marginalidad*. Barcelona: Icaria.
- Scheff, T. (1990). *Microsociology. Discourse, Emotion, and Social Structure*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Scheff, T. (1990b). Socialization of Emotions: Pride and Shame as Causal Agents. En *Research Agendas in the Sociology of Emotions* (pp.281-304). Albany: State University of New York Press.
- Tomkins, S.S. (1963). *Affect/Imagery/Consciousness*. Nueva York: Springer.
- Torre Millán, I. (2014). Política vasca de garantía de ingresos: los riesgos de criminalización de la pobreza de un modelo condicional. *Zerbitzuan: Gizarte Zerbitzuetarako Aldizkaria = Revista De Servicios Sociales* 57 (91). Doi: <http://dx.doi.org/10.5569/1134-7147.57.05>
- Torres López, J. y Montero, A. (2004). Políticas económicas, pobreza y desigualdad: la «nueva desigualdad». En J.F. Tezanos (ed.) *Tendencias en desigualdad y exclusión social*. (2ª edición actualizada y ampliada). Madrid: Editorial Sistema.
- Winnicott, D.W. (1972). *Realidad y juego*. Buenos Aires: Granica.
- Zurdo, A. y López de la Nieta, M. (2013). Estrategias e imágenes sobre la crisis en el espacio social de la «nueva pobreza». Representaciones sociales y atribuciones causales. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 31(2), 383-433.
- Zurdo, A. y Serrano, A. (2013). *Los «nuevos pobres»: representaciones colectivas sobre la crisis y la pobreza en las nuevas capas sociales vulnerabilizadas*. Recuperado de: <http://www3.uah.es/congresoreps2013/Paneles/panel7/sesion1/angel.zurdo@ccinf.ucm.es/TCAngelZurdoAraceliSerrano.pdf>

